

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, FEBRERO 06 DE 2023**

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 018

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2016-00418-00	EJECUTIVO	JOSE MANUEL ARENAS MUÑOZ	JHON EDINSON LENIS JIMENEZ y JOSE FIDEL LENIS CASTAÑO	AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE INTERESADA PARA LOS FINES PERTINENTES, EL CONTENIDO DE LOS OFICIOS EN LOS CUALES INFORMAN QUE DEJAN A DISPOSICIÓN LOS REMANENTES.	FEBRERO 03 DE 2023
2	76-111-40-03-001-2019-00005-00	EJECUTIVO	IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A. ISO	URGENCIAS MEDICAS S.A	ACUSAR RECIBO AL OFICIO PROVENIENTE DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN EL EMBARGO DE REMANENTE DENTRO DEL PROCESO NO.2021-00070, SE LES INFORMA QUE EL PRESENTE PROCESO SE TERMINÓ POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN MEDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO NO.0748 DEL 12 DE ABRIL DE 2019. OFÍCIESE. ANEXAR SIN CONSIDERACION ALGUNA LOS OFICIOS PROVENIENTE DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA, MEDIANTE EL CUAL LEVANTAN EL EMBARGO DE REMANENTE DENTRO DEL PROCESO NO.2020-00021.	FEBRERO 03 DE 2023
					ACUSAR RECIBO AL OFICIO PROVENIENTE DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN EL EMBARGO DE REMANENTE DENTRO DEL PROCESO NO.2021-00070, SE LES INFORMA QUE EL PRESENTE PROCESO FUE RECHAZADO Y	

3	76-111-40-03-001-2019-00019-00	EJECUTIVO	PLUS MEDICAL SAS	URGENCIAS MEDICAS S.A	REMITIDO POR COMPETENCIA AL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUGA EN EL MES DE FEBRERO DE 2019. OFÍCIESE. ANEXAR SIN CONSIDERACION ALGUNA LOS OFICIOS PROVENIENTE DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA, MEDIANTE EL CUAL LEVANTAN EL EMBARGO DE REMANENTE DENTRO DEL PROCESO NO.2020-00021.	FEBRERO 03 DE 2023
4	76-111-40-03-001-2019-00031-00	EJECUTIVO	DISTRIMEDICAS DAGO SAS	URGENCIAS MEDICAS S.A	ACUSAR RECIBO AL OFICIO PROVENIENTE DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN EL EMBARGO DE REMANENTE DENTRO DEL PROCESO NO.2021-00070, SE LES INFORMA QUE EL PRESENTE PROCESO SE TERMINÓ POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN MEDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO DEL 04 DE ABRIL DE 2019. OFÍCIESE. ANEXAR SIN CONSIDERACION ALGUNA LOS OFICIOS PROVENIENTE DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA, MEDIANTE EL CUAL LEVANTAN EL EMBARGO DE REMANENTE DENTRO DEL PROCESO NO.2020-00021.	FEBRERO 03 DE 2023
5	76-111-40-03-001-2019-00156-00	EJECUTIVO	DISCOLMEDICAS S.A.S	URGENCIAS MEDICAS S.A	ACUSAR RECIBO AL OFICIO PROVENIENTE DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN EL EMBARGO DE REMANENTE DENTRO DEL PROCESO NO.2021-00070, SE LES INFORMA QUE NO SURTE EFECTO, TENIENDO EN CUENTA QUE SE ENCUENTRA EMBARGADO POR CUENTA DEL PROCESO ADELANTADO EN EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE	FEBRERO 03 DE 2023

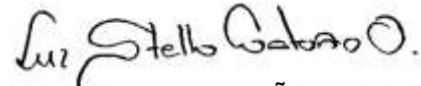
					BUGA, RADICACIÓN NO. 2019-00082-00. OFÍCIESE. ANEXAR SIN CONSIDERACION ALGUNA LOS OFICIOS PROVENIENTE DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA, MEDIANTE EL CUAL LEVANTAN EL EMBARGO DE REMANENTE DENTRO DEL PROCESO NO.2020-00021.	
6	76-111-40-03-001-2020-00245-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE SERVICIOS Y VALORES-COOPSERVAL	JOSÉ ANTONIO BASTIDAS ACOSTA Y OTRA	ORDENAR AGREGAR EL ESCRITO ALLEGADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DEMANDANTE POR EL CUAL DESCORRE EL TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES, LOS CUALES FUERON PRESENTADAS EN TÉRMINO.	FEBRERO 03 DE 2023
7	76-111-40-03-001-2021-00011-00	EJECUTIVO	DIVERQUIN SAS	PRIVADO	DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO SIN SENTENCIA, POR DESISTIMIENTO TÁCITO. LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES AHÍ INDICADAS. ABSTENERSE DE CONDENAR EN COSTAS Y PERJUICIOS A LA PARTE DEMANDANTE. ORDENAR EL DESGLOSE PREVIA CANCELACIÓN DEL ARANCEL RESPECTIVO, DEL TÍTULO VALOR ALLEGADO COMO BASE DE LA PRESENTE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE, CON LAS ANOTACIONES DE RIGOR. ARCHIVAR.	FEBRERO 03 DE 2023
8	76-111-40-03-001-2022-00159-00	EJECUTIVO	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A	ORLANDO ALBERTO PARRA GIRALDO	ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO A FAVOR DEL DEMANDANTE Y CONTRA LA DEMANDADA, POR LAS SUMAS DE DINEROS RELACIONADAS EN EL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO. ORDENAR EL AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS, Y LOS QUE SE LLEGAREN A EMBARGAR CON	ENERO 27 DE 2023

					POSTERIORIDAD A ESTA PROVIDENCIA. CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA. SE INSTA A LAS PARTES A PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, CONFORME LA LEY.	
9	76-111-40-03-001-2022-00405-00	EJECUTIVO	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"	PRIVADO	TENER POR NOTIFICADO EN DEBIDA FORMA DEL AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO AL DEMANDADO, EL CUAL FUE ENVIADO AL CORREO PERTENECIENTE DEL DEMANDADO. DISPONER PASAR A LA SECRETARIA DEL JUZGADO, UNA VEZ QUEDE EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, EN VISTA QUE AÚN ESTÁ CORRIENDO EL TERMINO DE TRASLADO DE CONTESTACIÓN DE LA PRESENTE DEMANDA.	FEBRERO 03 DE 2023
10	76-111-40-03-001-2023-00034-00	VERBAL PERTENENCIA	GLORIA ARANGO GIL	PRIVADO	DECLARAR QUE ESTE JUZGADO NO TIENE COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DE LA PRESENTE DEMANDA, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. PROPONER CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA TERRITORIAL RESPECTO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA. SOLICITAR A LA SALA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, DIRIMA EL CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA TERRITORIAL SUSCITADO, PARA LO CUAL SE LE ENVÍA EL EXPEDIENTE DIGITAL RESPECTIVO. COMUNIQUESE LO AQUÍ RESUELTO A LA PARTE ACTORA. ANÓTESE SU SALIDA Y CANCELESE SU RADICACIÓN.	FEBRERO 03 DE 2023

Fecha y hora de fijación: Febrero 06 de 2023, 8:00 a.m.
 Fecha y hora de desfijación: Febrero 06 de 2023, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, teléfono o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co



LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-